



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0263-2026-UNAP

Iquitos 25 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 145-VRINV-UNAP-2026, presentado el 24 de febrero de 2026, por el vicerrector de Investigación, sobre conformar el equipo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para la representación, participación y fortalecimiento de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ);

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), representa, sin lugar a dudas, una de las iniciativas de integración académica más significativas en América Latina. Fundada por la visión trascendental de articular esfuerzos institucionales en pro del desarrollo sostenido de la región amazónica; UNAMAZ congrega actualmente a prestigiosas universidades de Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela;

Que, el objetivo es incentivar la implementación de políticas públicas, que conduzcan al desarrollo sustentable de la región, para el bienestar del hombre y del medio ambiente. Creada en 1987, en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica – TCA, hoy Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, la UNAMAZ surge de la necesidad de una organización dedicada al diálogo y la generación de conocimiento entre instituciones de diferentes países, que enfrentan los mismos desafíos socioambientales. Actualmente, la UNAMAZ agrupa a sesenta instituciones universitarias y de investigación que, en conjunto, reúnen a más de 500.000 estudiantes de todos los niveles en los ocho países que integran la región amazónica continental: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. En este sentido, la red constituye un espacio privilegiado para el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, orientadas a la conservación ambiental, la investigación científica y el fortalecimiento de las capacidades académicas, en uno de los ecosistemas más estratégicos del planeta;

Que, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector conformar el equipo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para la representación, participación y fortalecimiento de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), conformado por los siguientes profesionales: por don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como presidente, por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, por don Luis Exequiel Campos Baca, responsable del Instituto de Investigación, por don César Ulises Marín Eléspuru, director (e) de Gestión de la Investigación y por don José Regulo Ramírez Del Águila, director (e) de Incubadora de Empresas, como miembros del equipo de la UNAP antes mencionado;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de Investigación, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar a partir de la fecha, el equipo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para la representación, participación y fortalecimiento de la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| • Rodil Tello Espinoza
Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) | Presidente |
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de Investigación | Miembro |
| • Luis Exequiel Campos Baca
Responsable del Instituto de Investigación | Miembro |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0263-2026-UNAP

- **César Ulises Marín Eléspuru** Miembro
Director (e) de Gestión de la Investigación
- **José Regulo Ramírez Del Águila** Miembro
Director (e) de Incubadora de Empresas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página: www.unapiquitos.edu.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

DIST.: CU,R,VRAC,VRINV,DGA, OPP,OAJ,URRHH, UNAMAZ.,Leg(5),Int(5).SG,Arch.(2)
mpc